IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34241 *HUESCA*

D. Luis Francisco Bernal Martín, Secretario judicial de Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3, y Mercantil de Huesca, anuncia:

Que en el concurso de acreedores n.º 226/11, referente al concursado Cabasola 2005 Construcciones, S.L., con CIF B-22213565, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Huesca, 24 de septiembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120066639-1

cve: BOE-B-2012-34241